

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

19680 *Resolución de 16 de septiembre de 2026, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrigen errores en la de 11 de junio de 2026, por la que se establece el temario y fecha de la segunda convocatoria del examen para la obtención del certificado de patrón profesional de embarcaciones de recreo.*

Mediante Resolución de 11 de junio de 2026, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 175, de 20 de julio de 2026, de la Dirección General de la Marina Mercante, y en uso de las facultades conferidas de conformidad con lo establecido en la disposición final séptima del Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, se estableció el temario y la fecha de la segunda convocatoria del examen para la obtención del certificado de patrón profesional de embarcaciones de recreo.

Habiéndose detectado un error en la composición del tribunal titular reflejado en el anexo IV de la citada resolución, se procede a su subsanación. En consecuencia, se sustituye íntegramente el anexo IV de la Resolución de 11 de junio de 2026 por el que se adjunta a la presente resolución:

ANEXO IV

Tribunal que organizará las pruebas en 2026

Tribunal Titular

Presidente: Francisco Javier Benítez Martínez.
Secretaria: Carmen Álvarez Fernández.
Vocales: Raquel Carrillo Ramos.
Juan Antonio Mellado Gutiérrez.
Jaime Miguel Mengual Álvarez.

Tribunal Suplente

Presidente: Emilia Puente Ceñal.
Secretaria: Noelia Cabello Rodríguez.
Vocales: Ernesto Mateos Alonso.
Marta Galbán Barahona.
Iván Saavedra Gay.

Madrid, 16 de septiembre de 2026.—La Directora General de la Marina Mercante, Ana Núñez Velasco.